

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) POR LA QUE SE CONVOCA EL PROGRAMA CSIC CONEXIÓN INTERNACIONAL i-LINK+ PARA LA PROMOCIÓN DE LA COLABORACIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL DEL CSIC CON INSTITUCIONES EXTRANJERAS- CONVOCATORIA i-LINK +2019**

**ÍNDICE:**

|                                                                 |         |
|-----------------------------------------------------------------|---------|
| <b>1. Objeto de la convocatoria</b>                             | pág. 1  |
| <b>2. Bases de la convocatoria</b>                              | pág. 2  |
| <b>3. Procedimientos y plazo de presentación de solicitudes</b> | pág. 7  |
| <b>4. Evaluación</b>                                            | pág. 9  |
| <b>5. Resolución</b>                                            | pág. 10 |
| <b>6. Justificación</b>                                         | pág. 11 |
| <b>7. Régimen sancionador</b>                                   | pág. 11 |
| <b>8. Consultas</b>                                             | pág. 12 |
| <b>Anexos</b>                                                   |         |

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El Programa **i-LINK+** tiene como objetivo general estimular mediante recursos propios la colaboración de los grupos de investigación del CSIC con grupos de investigación internacionales de la máxima relevancia. No se contemplan en la convocatoria ni restricciones geográficas ni temáticas, pero sí debe existir un tema de investigación común y complementario entre los socios para cuyo desarrollo cuenten con la adecuada financiación de manera independiente en sus respectivos centros. Todo ello en el ámbito de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El objetivo central de este programa es:

- **crear y consolidar consorcios de excelencia internacionales** para competir en futuras convocatorias de proyectos de I+i del ámbito internacional.

Las actividades que este programa promueve son la celebración de reuniones, seminarios y otras actividades de internacionalización entre los grupos de investigación participantes en el marco de un proyecto de investigación común. También se contempla la realización de estancias de trabajo y especialización de los grupos de investigación del CSIC así como de los grupos de investigación de las entidades participantes de terceros países, en ambas direcciones.

El impacto esperado del Programa es la mejora de la internacionalización del CSIC a través de la consolidación de vínculos estables de cooperación científica entre equipos del CSIC e instituciones científicas extranjeras de excelencia.

## **2. BASES DE LA CONVOCATORIA**

Se convocan un máximo de 20 ayudas por un importe máximo de 24.000€ cada una, con una vigencia desde su concesión hasta el cierre del ejercicio de 2021. En la **modalidad B**, el grupo de investigación del TECNOLÓGICO DE MONTERREY será financiado por su institución con un montante que incluye el coste de un contrato postdoctoral y 24.000€ para costes de transporte, alojamiento, fungible y pequeño equipamiento. En la **modalidad C**, el grupo de investigación de Czech Academy of Sciences (CAS) será financiado por su institución con un presupuesto de 20.000€ para sus costes de transporte, alojamiento, manutención, fungible y pequeño equipamiento. Hasta un total de 4 ayudas podrán ser destinadas a la financiación de la modalidad B y 2 para la modalidad C descrita en el apartado 2.1.3.

### **2.1. Acciones contempladas**

**2.1.1.** Las acciones serán todas aquellas destinadas a la creación de vínculos estables de colaboración internacional con grupos de investigación pertenecientes a instituciones científicas extranjeras y empresas internacionales.

**2.1.2.** La convocatoria está abierta a cualquier ámbito temático que se desarrolle en el CSIC.

**2.1.3.** Se contemplan tres modalidades de acciones:

- **Modalidad A:** para la creación de redes internacionales de investigación con el fin de establecer vínculos estables con grupos de investigación extranjeros. Solo se considerarán elegibles aquellas colaboraciones que no hayan sido beneficiarias anteriormente de alguna acción i-LINK+2017 o i-LINK+2018 link+ con el mismo consorcio. Se evaluará positivamente aquellas solicitudes en el ámbito de los Grandes Desafíos o Temáticas establecidos por la dirección del CSIC (ved Anexo I) y aquellas que incluyan entidades relevantes de los

siguientes países: Alemania, Australia, Austria, Canadá, Corea del Sur, Dinamarca, EEUU, Finlandia, Israel, Japón, Nueva Zelanda, Polonia, Reino Unido, Singapur, Suecia y Suiza. No se considerarán elegibles las propuestas que incluyan entidades de países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) por ser susceptibles de recibir fondos a través de la convocatoria I-COOP<sup>1</sup> excepto en la modalidad B.

- **Modalidad B, i-Link+ TECNOLÓGICO DE MONTERREY:** para la creación de redes internacionales de investigación con el fin de establecer vínculos estables con grupos de investigación del **TECNOLÓGICO DE MONTERREY (TEC)**. Sólo serán elegibles las acciones en el ámbito de la (1) Inteligencia Artificial, Robótica y Vehículos Autónomos y Eléctricos, (2) Biotecnología de la Salud y Ciencia de los Alimentos, e (3) Intensificación de Procesos (Energía-Agua-Alimentos).
- **Modalidad C, i-Link+ CAS:** para la creación de redes internacionales de investigación con el fin de establecer vínculos estables con grupos de investigación del Czech Academy of Sciences (CAS).

## 2.2. Participantes

**2.2.1.** Todas las propuestas de la **modalidad A** deben contar al menos con **un grupo de investigación de CSIC** (equipo participante CSIC), que actuará como coordinador de la red, y **uno o varios grupos de una o varias instituciones extranjeras** (equipo/s participante/s extranjero/s) sin restricción geográfica (quedan excluidos los países AOD). Cada equipo participante extranjero deberá estar liderado por un investigador principal (IP extranjero).

**2.2.2.** Las propuestas de la **modalidad B** deben contar al menos con **un grupo de investigación de CSIC** (equipo participante CSIC), y **uno o varios grupos del TECNOLÓGICO DE MONTERREY** (equipo/s participante/s extranjero/s). Cada grupo participante extranjero deberá estar liderado por un investigador principal (IP extranjero).

**2.2.3.** Las propuestas de la **modalidad C** deben contar al menos con **un grupo de investigación de CSIC** (equipo participante CSIC), y **un grupo de CAS** (equipo participante extranjero) que deberá estar liderado por un investigador principal (IP extranjero).

**2.2.4.** Todos los participantes deben estar vinculados laboralmente con su institución en el momento de presentar la solicitud. El investigador principal y los demás miembros del equipo investigador

---

<sup>1</sup>[http://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/DAC\\_List\\_ODA\\_Recipients2018to2020\\_flows\\_En.pdf](http://www.oecd.org/dac/financing-sustainable-development/development-finance-standards/DAC_List_ODA_Recipients2018to2020_flows_En.pdf)

CSIC deberán mantener su vinculación laboral con CSIC durante la duración de la acción. Excepcionalmente, los miembros del equipo podrán participar siempre que mantengan su vinculación laboral con CSIC hasta que hayan finalizado las acciones en las que intervengan en la acción i-link+2019. Durante la vigencia de las ayudas cada miembro de las instituciones extranjeras permanecerá bajo la dirección y dependencia exclusivas de su institución de origen.

**2.2.5.** Las instituciones extranjeras podrán ser Universidades, Centros de Investigación o Tecnológicos y/o empresas, tanto españolas como extranjeras, en el caso de estas últimas siempre que aporten fondos propios para financiar la implementación de las actividades en las que participen en el marco del proyecto.

**2.2.6.** Los grupos de investigación integrantes de la red deberán contar con financiación propia, instalaciones y equipamiento propios adecuados para llevar a cabo la investigación científica relacionada con las actuaciones propuestas en sus centros respectivos.

### **2.3. Requisitos del grupo de investigación del CSIC**

**2.3.1.** Podrá ser IP de la acción el personal investigador del CSIC cuya situación laboral cumpla con las instrucciones recogidas en el Manual de gestión del personal que presta servicios en los institutos, centros y unidades de la Agencia Estatal CSIC.

**2.3.2.** Los miembros del equipo participante del CSIC solo podrán formar parte de una propuesta i-LINK+ 2019 independientemente de si participan como IP o como miembro del equipo.

**2.3.3.** El IP y el resto de integrantes deberán ser de plantilla o contar con un contrato compatible con la participación en redes de internacionalización<sup>2</sup>. Podrá participar como miembros del equipo personal de Centros Mixtos y Unidades Asociadas.

**2.3.4.** La Vicepresidencia de Relaciones Internacionales (VRI) será la responsable de autorizar cualquier alta y baja de los integrantes de los equipos participantes tras la solicitud razonada del IP de la propuesta. La autorización será concedida siempre que proceda y en cualquier caso previa comunicación por parte del IP con al menos un mes de antelación con respecto a la participación de los integrantes incorporados en la realización de las actividades previstas.

---

<sup>2</sup> Los integrantes del grupo de investigación del CSIC deben estar dados de alta en la aplicación de Gestión de Entidades y Personas (GEP)

## 2.4. Gastos Elegibles

**2.4.1. Ayudas para gastos de transporte, manutención y alojamiento para desplazamientos del equipo CSIC**, entre España y los países participantes, y de manera excepcional a Bruselas cuando esté justificado.

Estas ayudas se regirán por las bases de su convocatoria, aplicándose en su cuantía el *REAL DECRETO 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio*, y se tramitarán a través de la aplicación 233.00.201 según la disposición vigésima segunda de la Resolución de 16 de febrero de 2018, o posteriores actualizaciones, de la Presidenta del Consejo Superior de Investigaciones Científicas M.P., por la que se aprueban los Presupuestos de Funcionamiento de los Institutos, Centros y Unidades, la dotación de crédito de proyectos, la gestión de sistema de Dotación de Tesorería Operativa (DTO) y de Libramientos a Justificar, y determinados criterios de gestión económica y de contratación administrativa durante 2018.

Por lo que respecta a los gastos de transporte estos deberán ser tramitados desde el Instituto, Centro o Unidad, en adelante ICU, respetando el contrato de prestación de viajes que sea de aplicación al CSIC. Se incluirá dentro de la cuantía de la ayuda al transporte el importe de los gastos correspondientes a la tramitación de visados y/o vacunas no cubiertas por el Sistema Nacional de Salud, cuando resulten obligatorias para la entrada en el país de destino.

El gasto derivado de seguro médico o de asistencia en desplazamiento para los investigadores CSIC que viajen a países sin convenio de reciprocidad se tramitará desde la aplicación 162.05.201 por la gerencia del ICU.

**2.4.2. Ayudas para gastos de manutención y alojamiento para los integrantes del equipo extranjero en la modalidad A** para la realización de actividades relacionadas con la red de internacionalización en un centro del CSIC. Estas ayudas de alojamiento y manutención se tramitarán a través de la aplicación 233.00.201 de acuerdo con Resolución de 16 de febrero de 2018 anteriormente citada y su cuantía será la establecida en la Resolución de 26 de marzo de 2014 de la Presidencia de la A. E. CSIC por la que se establece el importe en función de su duración para las convocatorias de VRI, cuyo desglose es el siguiente:

|                                                | Coste en Euros |
|------------------------------------------------|----------------|
| Durante los primeros 15 días                   | 100,00         |
| Desde el día 16 hasta el día 30                | 70,00          |
| Desde el día 31 hasta el final de la estancia. | 50,00          |

|                   |           |
|-------------------|-----------|
| EJEMPLO: 15 días  | 1.500,00  |
| EJEMPLO: 30 días  | 2.550,00  |
| EJEMPLO: 45 días  | 3.300,00  |
| EJEMPLO: 90 días  | 5.550,00  |
| EJEMPLO: 180 días | 10.050,00 |

Se entenderá como primer y último día de estancia el día de salida y regreso del viaje, desde y hasta el municipio en que el participante tenga su residencia oficial, teniendo en cuenta lo establecido para dicho concepto en el RD 462/2002. No se considerará elegible ningún gasto de transporte de los integrantes del equipo extranjero.

**2.4.3.** Se podrán imputar como gastos aquellos relacionados con la organización de reuniones, workshop, seminarios y otras actividades de internacionalización que tengan lugar en España y excepcionalmente en Bruselas cuando esté justificado. En la modalidad A también se podrán imputar aquellos gastos relacionados con la organización de reuniones, workshop, seminarios y otras actividades de internacionalización en el país del equipo participante extranjero. Se financiarán los gastos destinados al alquiler de salas y medios audiovisuales, y serán tramitados a través de las aplicaciones 226.06.201/226.15.201, según se realicen en España o en el extranjero.

**2.4.4.** Las entidades empresariales deben participar en el proyecto con fondos propios y no podrán en ningún caso recibir financiación de ninguno de los apartados incluidos en el punto 2.4 de las bases de la presente convocatoria.

**2.4.5.** Todos los gastos previstos deberán indicarse adecuadamente en el plan de trabajo y serán consistentes con las actividades propuestas. Aquellos gastos incluidos en la propuesta y no contemplados en la resolución de la convocatoria no serán subvencionables.

**2.4.6.** Los gastos financiados en la **modalidad B** a ejecutar y gestionar por parte del equipo de investigación del **TECNOLÓGICO DE MONTERREY** incluirán un contrato postdoctoral para la duración de la acción y 24.000€ para costes de transporte, manutención, alojamiento, fungible y pequeño equipamiento.

**2.4.7.** Los gastos financiados en la **modalidad C** a ejecutar y gestionar por parte del equipo de investigación de CAS incluirán 20.000€ (10.000€/año 250.000CZQ/ año) para costes de transporte, manutención, alojamiento, fungible, servicios, networking y pequeño equipamiento. Las condiciones para la ejecución de la acción y los costes quedan definidas en el Anexo 2.



## **2.5. Duración y ejecución de las ayudas**

**2.5.1.** Las propuestas seleccionadas tendrán una duración máxima de **24 meses**. Para la ejecución de los gastos incluidos en la ayuda se tendrá en cuenta **las fechas límite de tramitación que se establezcan en la correspondiente instrucción del CSIC de cierre para los ejercicios 2020 y 2021.**

**2.5.2.** Todos los gastos deberán ejecutarse de acuerdo con las bases de la convocatoria y siguiendo el plan de trabajo establecido en la propuesta.

**2.5.3.** La VRI autorizará la dotación económica íntegra para la primera anualidad tras la publicación de la Resolución durante el primer trimestre de 2020 a los ICUs del CSIC para su ejecución y control del gasto desde las Gerencias de los ICUS. **La dotación correspondiente a la segunda anualidad queda supeditada a la aprobación del informe intermedio.**

## **3. PROCEDIMIENTOS Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

**3.1.** La propuesta y la documentación requerida se presentarán en una única solicitud por el IP del CSIC y coordinador del proyecto, a través de la aplicación telemática de convocatorias en la Intranet del CSIC: <http://siw.csic.es/icv/> Opción de Menú: Convocatorias activas / PROGRAMA CSIC CONEXION INTERNACIONAL PROMOCION COLABORACION INTERNACIONAL

**3.2.** Las solicitudes de la modalidad B se remitirán simultáneamente por parte del equipo del TECNOLÓGICO MONTERREY a la dirección [ricardo.ramirez@tec.mx](mailto:ricardo.ramirez@tec.mx) antes del 2 de agosto de 2019 de acuerdo con las indicaciones de su institución y el Anexo 3.

**3.3.** Las solicitudes de la modalidad C se remitirán de acuerdo con el Anexo 2 simultáneamente por parte de equipo de CAS a través de la aplicación <https://kis.avcr.cz/kis2/oms/login> antes de 15 de agosto de 2019

**3.4.** Las solicitudes se redactarán en inglés o en español si todos los equipos participantes pertenecen a países hispanohablantes.

**3.5.** Se utilizarán exclusivamente los siguientes documentos normalizados para la convocatoria:

**3.6.1. Memoria de la red de internacionalización**, incluyendo, tal y como se indica en las plantillas y con un tamaño máximo de 5MB:

**A) Actividades de internacionalización (máximo 3 páginas):**

- Resumen de la propuesta (objetivos, ámbito del estudio, relevancia internacional, fuentes de financiación para el proyecto, etc.).

- Listado de palabras clave (en español e inglés).
- Composición del consorcio:
  - Antecedentes y estado actual de la **colaboración**
  - Descripción de los equipos participantes y de su experiencia
- Implementación: plan de trabajo que incluya las acciones de internacionalización propuestas así como un cronograma de ejecución de las mismas.
- Impacto esperado: para el grupo de investigación, ICU y CSIC.

B) Presupuesto detallado y relacionado con el cronograma de actividades propuesto (máximo 3 páginas).

C) CV del IP del CSIC resaltando los principales logros desde 2015 hasta la actualidad (máximo 2 hojas)

D) CV del o los IP extranjero(s) resaltando los principales logros desde 2015 hasta la actualidad (máximo 2 hojas)

E) Cartas de aceptación/compromiso de las instituciones extranjeras y/o empresariales de las que dependen los equipos participantes. Esta carta debe incluir la autorización al investigador principal para la participación en el proyecto, comprometiéndose a llevar a cabo las actividades previstas en la memoria científico-técnica presentada y su correspondiente financiación. El formato de presentación del documento será a través de carta oficial de la institución fechada y firmada por los responsables institucionales.

**3.6.2. La solicitud** será validada telemáticamente por el Director del ICU CSIC al que pertenece el solicitante, y enviada telemáticamente por el solicitante antes del cierre del plazo de presentación de solicitudes.

**3.7.** El plazo de presentación de las solicitudes será del **1 de julio de 2019 al 2 de agosto de 2019**. La recepción de solicitudes finalizará a las 24 h del día de cierre de la convocatoria. Las solicitudes incompletas o que no cumplan los requisitos establecidos en esta resolución a fecha de cierre serán automáticamente desestimadas,

**3.8.** Una vez terminado el periodo de presentación de solicitudes, se publicará en la intranet del CSIC una lista definitiva de admitidos y excluidos. No habrá plazo de subsanación de errores.

**3.9.** Los datos de carácter personal recogidos en la solicitud quedarán sometidos a protección establecida por la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



## 4. EVALUACIÓN

4.1. La evaluación de las propuestas se realizará en dos fases por un *comité de evaluación técnico* que designe a tal efecto la VRI. La puntuación final de cada propuesta será la suma de la valoración obtenida en cada una de ellas.

4.2. En la **primera fase**, las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

### Composición del consorcio (hasta 10 puntos)

#### Modalidad A

- Más de dos instituciones de investigación extranjeras del mismo o distinto país (hasta 4 puntos)
  - 2 instituciones extranjeras del mismo país: 3 puntos*
  - 2 instituciones extranjeras de distinto país: 4 puntos*
  - 3 instituciones extranjeras del mismo o distinto país: 4 puntos*
- Países priorizados en esta convocatoria (hasta 6 puntos)
  - 1 país: 3 puntos*
  - 2 países: 4 puntos*
  - 3 países: 5 puntos*
  - 4 o más países: 6 puntos*

#### Modalidad B y C

- Participación de grupos de investigación del TECNOLÓGICO DE MONTERREY o CAS según modalidad (10 puntos)

4.3. **Segunda fase:** solo se evaluarán aquellas propuestas con un mínimo de 6 puntos en la primera fase. Los criterios de evaluación de esta fase son.

- **Implementación** (hasta 10 puntos)
  - viabilidad de las actividades, cronograma y presupuesto propuesto ( hasta 5 puntos)
  - relevancia de las actividades propuestas y su relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>3</sup> (hasta 5 puntos)
- **Impacto esperado del proyecto en relación con los objetivos de la convocatoria** (hasta 10 puntos)

#### Modalidad A

- **creación y consolidación de consorcios de excelencia internacionales** para competir en futuras convocatorias de proyectos de I+i del ámbito internacional con indicación explícita de programas y convocatorias. (hasta 5 puntos)

---

<sup>3</sup> <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>

- **Se valorará el alineamiento temático de la solicitud con los 12 grandes desafíos científicos del CSIC.** (hasta 5 puntos)

#### **Modalidad B**

- **creación y consolidación de consorcios de excelencia internacionales** para competir en futuras convocatorias de proyectos de I+i del ámbito internacional con indicación explícita de programas y convocatorias. (hasta 5 puntos)
- Se valorará de manera específica el impacto esperado en investigación: artículos publicados y/o en revisión, formación de jóvenes investigadores (pregrado, posgrado y/o postdocs-profesores a futuro), elaboración y envío de propuestas de atracción de fondos complementarios. (hasta 5 puntos)

#### **Modalidad C**

- **creación y consolidación de consorcios de excelencia internacionales** para competir en futuras convocatorias de proyectos de I+i del ámbito internacional con indicación explícita de programas y convocatorias. (hasta 10 puntos)

**4.4.** En las propuestas de la modalidad C habrá una fase de evaluación adicional de consenso entre el CSIC y CAS para la selección de las acciones a financiar conjuntamente.

## **5. RESOLUCIÓN**

**5.1.** El resultado se informará mediante Resolución de la Presidencia del CSIC, que se publicará en BO-CSIC y la INTRANET del CSIC a finales del ejercicio de 2019 y se comunicará por correo electrónico a los investigadores principales de las propuestas.

**5.2.** En el plazo que establezca la Resolución, los coordinadores de las propuestas seleccionadas deberán subir al servidor el original del formulario de conformidad firmado tanto por el Investigador Principal como por el Director del Centro.

**5.3.** Quedarán automáticamente canceladas las ayudas a las propuestas que no cumplan el apartado anterior.

## **6. JUSTIFICACIÓN**

**6.1.** Los beneficiarios de este programa deberán justificar las actividades y gastos en dos informes anuales (intermedio y final) cuyo formulario modelo será enviado desde la VRI.

El informe intermedio será remitido antes del 5 de diciembre de 2020, y el informe final antes del 31 de enero de 2022.

Los informes de justificación incluirán los siguientes conceptos:

- *Memoria científico-técnica:* actividades realizadas, resultados obtenidos, y grado de cumplimiento de los objetivos propuestos.

- *Memoria financiera:* gasto ejecutado teniendo en cuenta las bases de la convocatoria y el cronograma aprobado. Se deberá incluir un extracto de la cuenta SAICI habilitada para la acción con los movimientos de la cuenta interna del proyecto durante el año ejecutado.

Las memorias serán enviadas sólo en formato electrónico a la dirección [i-link@csic.es](mailto:i-link@csic.es).

**6.2.** Toda referencia al proyecto en cualquier medio de difusión objeto de las presentes ayudas deberá incluir que el mismo ha sido financiado por el CSIC a través de la convocatoria de internacionalización i-LINK.

**6.3.** Eventualmente, se podrá requerir a los investigadores principales de los equipos participantes la presentación de estos resultados en acto público ante un comité de expertos.

**6.4.** En la modalidad B, el grupo de investigación del TECNOLÓGICO de MONTERREY ejecutará la ayuda de acuerdo con las políticas del TEC, y se procederá a una justificación al final del periodo que incluya un informe técnico y económico de los resultados del proyecto en específico el impacto a los indicadores de impacto en investigación: artículos publicados y/o en revisión, formación de jóvenes investigadores (pregrado, posgrado y/o postdocs-profesores a futuro), elaboración y envío de propuestas de atracción de fondos complementarios.

## **7. REGIMEN SANCIONADOR**

La falta de adecuación en la utilización de las ayudas concedidas, el incumplimiento de las normas de ejecución del gasto y pago, la falta de ejecución del presupuesto concedido o la falta de cumplimiento de los objetivos científico-técnicos del proyecto podrán ser objeto de sanción por parte de la VRI, pudiéndose imposibilitar al IP del grupo de investigación a la solicitud de ayudas de la VRI durante un periodo de hasta cinco años, así como la detracción de los créditos indebidamente justificados.

## 8. CONSULTAS

**CSIC:** [i-link@csic.es](mailto:i-link@csic.es)

### TECNOLÓGICO DE MONTERREY (TEC):

Dr. Ricardo A. Ramírez-Mendoza, Decano de investigación, Escuela de Ingeniería y Ciencias, Tecnológico de Monterrey : [Ricardo.ramirez@tec.mx](mailto:Ricardo.ramirez@tec.mx)

Dra. Isabel Kreiner, Directora de la oficina de Atracción de Fondos, Vicerrectoría de Investigación y Transferencia Tecnológica, Tecnológico de Monterrey: [ikreiner@tec.mx](mailto:ikreiner@tec.mx)

### Czech Academy of Sciences (CAS):

**Dana Pazourková**, Division of International Cooperation: [pazourkova@kav.cas.cz](mailto:pazourkova@kav.cas.cz)

Madrid, a 1 julio de 2019

  


La Presidenta del CSIC

Fdo. Rosa Menéndez

## **ANEXO I**

Los Grandes Desafíos incluyen los siguientes temas:

- 1-Nuevas bases para una sociedad globalizada sostenible.
- 2-Origen y evolución de la vida y la biología sintética.
- 3-Genoma y epigenética.
- 4-Retos de salud en biomedicina.
- 5-Envejecimiento y mente.
- 6-Producción primaria responsable.
- 7-Impacto del cambio global.
- 8-Energía limpia, segura y eficiente.
- 9-Entendiendo los componentes básicos del universo, su estructura y evolución.
- 10-Digitalización.
- 11-Inteligencia artificial, ciencia de datos y robótica.
- 12-¿Nuestro futuro?- Exploración y colonización del espacio

## Call for Mobility Plus Project Proposals

### Identification information

|                        |                                                                                  |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| Partner country:       | <b>Spain</b>                                                                     |
| Partner organisation:  | <b>La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)</b> |
| Programme:             | <b>Mobility Plus Projects</b>                                                    |
| Implementation period: | <b>2020 – 2021</b>                                                               |

### Legal framework

The call is based on Agreement on Scientific Cooperation of the year 2017 between the Czech Academy of Sciences (hereinafter referred to as CAS) and La Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (hereinafter referred to as CSIC), and in accordance with art. 2 par. 2 of the Act No. 283/1992 Coll., on the Czech Academy of Sciences, as amended, and art. 3 par. 2 of the Statutes of the Czech Academy of Sciences.

### Basic definitions

#### Objectives

- Improvement of scientific cooperation between both countries;
- Stimulation of involvement of young researchers and PhD students;
- Support of research teams aspiring to cooperate on large international projects in the future;
- Enabling the use of methodology, infrastructure and equipment for the mutual benefit of both institutions.

#### Eligibility criteria

Project proposals from **all research fields** are accepted.

Maximum project duration is **2 years, i.e. 24 months**; extension beyond this period is not permitted.

Project proposals can be submitted:

- On the Czech side by the CAS institutes (<http://www.avcr.cz/en/about-us/cas-structure/research-institutes/>);
- On the Spanish side CSIC institutes and centres according to "Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) por la que se convoca el programa CSIC conexión internacional i-LINK+ para la promoción de la colaboración científica internacional del CSIC con instituciones extranjeras- Convocatoria i-LINK+2019". Hereinafter, the call of the Presidency of the State Agency Spanish National Research Council (CSIC) for proposals.

In case an applicant submits more than one project proposal within one call, only one of them can be funded.

Only two subsequent projects realized by the same research teams can be funded.



### **Research team**

Each research team consists of:

- One principal investigator (senior or junior researcher);
- One or more co-investigators.

Research team members are divided into four categories:

- Senior researchers (5 or more years after receiving PhD);
- Junior researchers – postdocs (less than 5 years after receiving PhD);
- PhD students;
- Others (e.g. engineers, technicians).

### **On the Czech side:**

- All members must be employees of the CAS institutes.
- Out of the whole team, at least 1/3 must be junior researchers or PhD students.

### **On the Spanish side:**

- See the call of the Presidency of the State Agency Spanish National Research Council (CSIC) for proposals.

### **Financial conditions**

Financial contributions must be calculated and provided in compliance with the valid national legislation and internal regulations of the partner organisations.

**Up to 2 (two)** projects shall be selected for funding.

### **On the Czech side:**

- Financial contribution shall be provided by the CAS towards the costs of the Czech research team.
- The maximum financial contribution shall be **CZK 250,000** per mobility project per year.
- Min. 50% of the approved financial contribution shall be used to cover mobility costs: travel, living expenses.
- Min. 30% of the approved financial contribution shall be used to cover research costs: consumables, services, small equipment, and networking.
- Non-eligible costs are: personnel, large equipment (exceeding CZK 40,000), overheads.
- There are no eligible indirect costs.
- The ratio between mobility and research costs shall be maintained on the project level as well as yearly. Transferring financial contributions between these two categories is allowed if the minimal ratio for both categories is maintained.
- The course of project implementation will be monitored through annual and final reports including use of financial means, justification of costs and possible transfers between categories.



#### **On the Spanish side (for information only):**

- Financial contribution shall be provided by CSIC (I-LINK+2019) towards the costs of CSIC research team.
- Maximum financial contribution is EUR 24,000 for up to two years per mobility project
- The approved financial contribution shall be used to cover mobility costs: travel, and living expenses.
- The approved financial contribution shall be used to cover other costs such as rental of rooms for meeting or workshops.
- The course of project implementation will be monitored through annual and final reports including use of financial means, and justification of costs.

### **Project proposal submission**

Project proposals must be submitted in parallel to both partner organisations.

#### **On the Czech side:**

- Project proposals in Czech or English must be complete and submitted within the stated deadline exclusively via the "KIS" online application (<https://kis.avcr.cz/kis2/oms/login>).
- Proposals submitted in any other way may be rejected on formal grounds.

By submitting project proposal, the applicant:

- Agrees to processing of personal data within the meaning of the Act No. 101/2000 Coll., On Personal Data Protection, as amended;
- Declares that the information he/she stated is accurate, true and complete and that he/she is aware that if otherwise they will face all the legal consequences;
- Declares that, if approved, he/she will during the realization of the project follow:
  - The Code of Ethics of researchers at the Czech Academy of Sciences;
  - The European Charter and Code for researchers;
  - Recommendations of the International Commission "Self-Control in Science" (Recommendations of the International Commission on Professional Self-Regulation in Science)

#### **On the Spanish side (for information only):**

The project proposal must be submitted through the application available at: <http://siw.csic.es/icv/>

### **Evaluation and Selection**

Consists of a two-step process:

- At the national level, each partner organisation evaluates submitted proposals based on its internal rules and prepares a ranking list.
- At the international level, both partner organizations exchange their ranking lists, merge them, negotiate the final ranking and approve the proposals selected for funding. Total number of projects approved for funding is dependent on the financial possibilities of both partner organizations.



### Criteria for evaluation of project proposals

- **Quality of the project:**
  - Scientific relevance (concept, innovative character in relation to the state-of-the art, quality of objectives);
  - Methodology, work plan of activities and outputs;
  - Impact of project results, their dissemination and exploitation.
- **Quality of research teams:**
  - Composition and expertise of research teams;
  - Complementarity, methodology and equipment; previous cooperation and outputs;
  - Justification of collaboration needs.
- **Active involvement of junior researchers and PhD students.**
- **Added value and broader impact of bilateral cooperation.**

### Evaluation of the final report

The project results and outputs will be evaluated. For definition of results see the Methodology for Evaluating Research Organisations and R&D&I Purpose-tied Aid Programmes (2017+) (<https://www.vyzkum.cz/FrontClanek.aspx?idsekce=799796> ).

### Schedule

|                      |                                                                                                            |
|----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>01.07. 2019</b>   | <b>Announcement of the call for project proposals</b>                                                      |
| <b>15.08. 2019</b>   | <b>Deadline for submission of project proposals on the Czech side (on the Spanish side – 02. 08. 2019)</b> |
| October 2019         | Completion of the assessment at national level                                                             |
| November 2019        | Completion of the joint assessment at international level                                                  |
| Nov./Dec.2019        | Approval of the final results by both partner organisations                                                |
| <b>December 2019</b> | <b>Announcement of results</b>                                                                             |

### Contact persons

On the Czech side:

**Mgr. Dana Pazourková (Mrs.)**

Division of International Cooperation  
**Czech Academy of Sciences**

Address: Národní 1009/3

117 20 Praha 1

Česká republika

Tel: +420 221 403 467

E-mail: [pazourkova@kav.cas.cz](mailto:pazourkova@kav.cas.cz)

URL: <http://int.avcr.cz/>

On the Spanish side:

**Javier Lozano (Mr.)**

Division of International Cooperation, VRI  
**CSIC**

Address: Pinar 25

28006 Madrid

Spain

Tel: +34 91566 89 30

E-mail: [internacional@csic.es](mailto:internacional@csic.es)

URL: <http://www.csic.es>

## ANEXO 3

Convocatoria: **Programa i-LINK+2019**

Anexo : **Modalidad B, i-LINK+ TECNOLÓGICO DE MONTERREY:**

Para la creación de redes internacionales de investigación con el fin de establecer vínculos estables con grupos de investigación de Tecnológico de Monterrey (TEC), solo serán elegibles las acciones en el ámbito de (1) la Inteligencia Artificial y Robótica, (2) Biotecnología de la Salud y Ciencias de los Alimentos, y (3) Intensificación de Procesos (Energía-Agua-Alimentos). Se financiarán un máximo de 4 ayudas de esta modalidad.

### **GASTOS ELEGIBLES:**

En la **modalidad B**, el grupo de investigación de TEC será financiado por el Tecnológico de Monterrey con un montante que incluye el coste de un contrato postdoctoral y 24.000€ para costes de transporte, alojamiento, fungible y pequeño equipamiento.

### **PROCESO DE APLICACIÓN Y FECHAS LIMITE**

#### **I. Requisitos adicionales para la presentación de las solicitudes:**

Los investigadores del Tecnológico de Monterrey requieren anexar para la presentación conjunta de la solicitud una carta de apoyo institucional por parte del Tecnológico de Monterrey firmado por el Decano de Investigación de la Escuela de Ingeniería.

Para ello se requiere enviar el formato "Solicitud de Aportación CONVOCATORIA I-LINKS 2019, MODALIDAD B: CSIC-TEC" con un resumen del proyecto a presentar a la Oficina de Atracción de Fondos de la Vicerrectoría de Investigación y Transferencia Tecnológica del Tecnológico de Monterrey ([ikreiner@tec.mx](mailto:ikreiner@tec.mx)).

Formato Solicitud de Aportación  
CONVOCATORIA I-LINKS 2019, MODALIDAD B: CSIC-TEC

\_\_\_\_\_ día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ 2019

Dr. Ricardo Ambrosio Ramirez Mendoza  
Decano Asociado de Investigación  
EIC  
Presente

De acuerdo con la convocatoria I-LINKS 2019, Modalidad B: CSCIC-TEC, me dirijo a usted para realizar la solicitud que se detalla a continuación:

**DATOS GENERALES**

Profesor líder del proyecto

Grupo de Investigación de  
enfoque estratégico

Título de la propuesta

Datos de la Contraparte  
CSIC:

**GRUPO DE TRABAJO (PROFESORES ASOCIADOS - TEC)**

| Nombre | Grupo de Investigación de enfoque<br>estratégico | Escuela Nacional |
|--------|--------------------------------------------------|------------------|
|        |                                                  |                  |
|        |                                                  |                  |
|        |                                                  |                  |
|        |                                                  |                  |

Nombre del Posdoctorante:

**INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**

|                                       |  |  |
|---------------------------------------|--|--|
| Contrato Posdoctoral                  |  |  |
| Transporte                            |  |  |
| Manutención                           |  |  |
| Alojamiento                           |  |  |
| Gastos de operación                   |  |  |
| Pequeño equipo (menor a 50 mil Pesos) |  |  |

Vicerrectoría de Investigación y Transferencia de Tecnología  
Ave. Eugenio Garza Sada 2501  
C.P. 64849 Monterrey, N.L. México  
Tel. 52/81 8358 2000





Tecnológico  
de Monterrey

Total de concurrencia

RESUMEN DEL DESGLOSE FINANCIERO ( SE SUGIEREN ETAPAS DE 6 MESES)

| Etapa | Fondo | Concurrente |
|-------|-------|-------------|
|       |       |             |
|       |       |             |
|       |       |             |
|       |       |             |
|       |       |             |
|       |       |             |
|       |       |             |

IMPACTO/RESULTADOS ESPERADOS

Nr Publicaciones esperadas:

Propuestas a presentar finalizando el proyecto a  
que a fondos externos:

Alineación a las líneas de investigación de la  
Escuela:

Monto total de financiamiento del proyecto:

Atentamente

Firma

Nombre

Cargo

c.c.p.

Isabel Kreiner, Directora de la Oficina de Atracción de Fondos

Vicerrectoría de Investigación y Transferencia de Tecnología  
Ave. Eugenio Garza Sada 2501  
C.P. 64849 Monterrey, N.L. México  
Tel. 52/81 8358 2000